



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**

Secretaría de Educación Municipal  
Dirección Administrativo y Financiera



**CIRCULAR N. 052**

1730

Ibagué, 03 de Febrero 2025

**PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**

**ASUNTO: DESIGNACIÓN DE GESTOR DE BIENESTAR**

Reciban un cordial Saludo de la Administración, y de la Secretaria de Educación Municipal,

En el marco del Plan de Bienestar y del Programa de Incentivos, Estímulos y Reconocimientos a nuestros funcionarios, y con el objetivo de implementar la estrategia "Con Bienestar más cerca a Ti", la Secretaría de Educación Municipal ha proyectado 56 actividades orientadas a mejorar el bienestar de nuestros colaboradores. Estas actividades están enfocadas en fortalecer la salud física y emocional de los funcionarios, tales como:

- Juegos deportivos y recreativos
- Encuentro folclórico y cultural
- Día Mundial de la Actividad Física
- Semana de la Salud

También se incluirán actividades para el bienestar emocional y la salud mental, como:

- Talleres sobre manejo del estrés
- Talleres de bienestar integral
- Talleres de educación financiera

De igual manera, se llevarán a cabo actividades normativas:

- Inducción
- Reinducción
- preparación para el retiro de los prepensionados.



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**

Secretaría de Educación Municipal  
Dirección Administrativo y Financiera



Además, se celebrarán fechas especiales, como:

- Día del Docente Orientador
- Día de Género ( hombre y mujer )
- Día de la Secretaria
- Día del Docente
- Día del Administrativo
- Día del Celador
- Día del Directivo Docente
- Exaltación a los mejores funcionarios
- Integración administrativos

Por último, se realizarán talleres orientados a la mejora de competencias, como el Programa Mujer Formadora, talleres de contratación estatal y talleres de manejo de fondos educativos, entre otros.


Con base en lo anterior, solicitamos amablemente la designación de un (1) representante o Gestor de Bienestar por cada Institución Educativa. Este docente será responsable de compartir y socializar las actividades programadas, acercando el plan de bienestar a cada Institución Educativa.

Para ello, solicitamos que se envíe un oficio firmado por el rector, en el cual se designe al funcionario que será el gestor de bienestar de su institución educativa. La fecha máxima para recibir el oficio será el 14 de febrero de 2025.

Posteriormente, se llevará a cabo una reunión con todos los gestores de bienestar, en la cual se socializará el Plan de Bienestar y se presentará el cronograma de actividades para el año 2025.

Esperamos con esta estrategia poder estar "CON BIENESTAR MAS CERCA A TI".

Cordial saludo,

  
**MARÍA ISABEL PEÑA GARZÓN**  
Secretario de Educación

V.B. : Nataly Suárez Barrera, Directora Administrativa y Financiera  
Proyecto: Adriana Cifuentes González, Bienestar Laboral



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)